



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), enero veinticinco de dos mil veintitrés

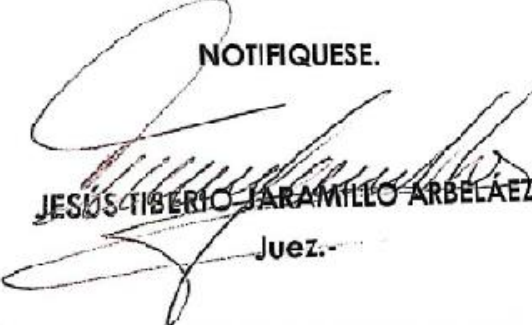
Radicado 05001 31 10 002 **2022-00589** 00

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor **JORGE ARMANDO SALINAS CORREA**, realizado en el registro nacional de personas emplazadas, sin que éste compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curadora Ad-Litem, para que lo represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa a la doctora ANA MARÍA GONZÁLEZ MONTES con C.C. 1.017.138.546 y T.P. Nro. 250.041 del C. S. J., quien se ubica en la Carrera 44 A Nro. 92 A - 46. Medellín. Antioquia. Celular: 321 755 84 34. **Email:** anamariag40@hotmail.com

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

Envíesele el link del expediente al correo electrónico descrito en el párrafo primero de este proveído.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-